



## INFORME DE INTERVENCION DE MODIFICACION NUMERO 4 DEL PRESUPUESTO 2021 GENERACIÓN DE CRÉDITO

### ANTECEDENTES

Se ha presentado una petición a la convocatoria de ayudas a Servicios Sociales para la contratación de promotor escolar o mediador sociocultural, según lo aprobado en la Resolución 278/2021 de 25 de junio del Director General de Educación y publicada en el BON número 176 de 29 de julio de 2021. En dicha convocatoria se concede el 65% del gasto justificado con un máximo de 20.000 por proyecto presentado. La cantidad que concede son 7.000 para presupuesto 2021 y 13.000 para el 2022.

Para ello va a ser necesario contratar una persona con este fin y el presupuesto para 2021 sólo contemplaba el gasto para esta figura hasta junio de 2021. Por tanto, es necesario esta modificación para poder dar cobertura a dicho proyecto.

### LEGISLACIÓN

El artículo 44 del DF 270/1998 de desarrollo presupuestario y contable de las HHLL indica cómo se realiza la tramitación y documentación justificativa necesaria de los expedientes de generación de créditos por ingreso.

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

Dicho expediente contendrá los ingresos de naturaleza no tributaria que va a financiar dicha modificación y en su caso el compromiso firme de aportación.

Según artículo 33.2 del DF 270/1998 la aprobación de dicha modificación presupuestaria se realizará, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General con la salvedad de las correspondientes a la generación de créditos por ingresos para cuya entrada en vigor será suficiente el acuerdo del pleno.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-32321-13100	Retrib. Promotor escolar	5.100	1-4508012	Subvención promotor escolar	7.000
1-32321-16000	Seg.social promotor escolar	1.900			
TOTAL GASTO		7.000	TOTAL INGRESO		7.000

### CONCLUSIÓN

**Para dar cobertura presupuestaria a los gastos que se pretenden ejecutar, procede la tramitación de expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito.**

Sarriguren, Valle de Egüés/Eguesibar